

**A N E X O I I I**

**BAREMO DE MERITOS**

Puntos

**I. Académicos**

**1. Calificaciones de la carrera**

Puntos

Por cada matrícula de honor .....	2,00
Por cada sobresaliente .....	1,50
Por cada notable .....	1,00
Por cada aprobado .....	0,50

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas, expresando el cociente con dos decimales.

Las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial no se evaluarán ni, por ello estarán comprendidas en el divisor.

**2. Grado de Licenciatura.**

Título de Licenciado .....	0,50
Título con sobresaliente .....	0,75
Título con premio extraordinario .....	1,00

**3. Grado de Doctorado.**

Título de Doctor .....	1,00
Título sobresaliente "cum laude" .....	1,25
Título con premio extraordinario .....	1,50

**4. Otros títulos.**

Por cada título de Grado Superior, además del exigido para tomar parte en las pruebas selectivas .....	0,50
--	------

**5. Diplomas de especialidades o perfeccionamiento.**

Por diploma de especialidades de Veterinaria, con duración de dos cursos académicos, que reconozca la legislación vigente, expedidos por los Ministerios de Educación o Universidades, según calificación de ..... 0,50 a 1,00

Por diplomas de especialidades de Veterinaria, con duración de un curso académico, que reconozca la legislación vigente, expedidos por los Ministerios de Educación o Universidades, según calificación de ..... 0,25 a 0,50

Por otros diplomas de la especialidad de Veterinaria, obtenidos en cursillos de perfeccionamiento profesional, realizados por Organismos Públicos, hasta un máximo de ..... 0,30

**II. Oposición o concurso-oposición.**

Por haber superado las pruebas selectivas en oposiciones o concurso-oposiciones —figurando en las propuestas complementarias de los Tribunales Calificadores, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 11.2. del Reglamento para ingreso en la función pública—, en convocatorias de provisión de plazas de Veterinario de esta Diputación Provincial, cada una... 1,00

**III. Trabajos y publicaciones relacionados con la titulación.**

Tratados y Monografías hasta .....	1,00
Ponencias a Congresos Nacionales o Internacionales hasta .....	0,50
Comunicaciones a idem. idem., hasta .....	0,40
Artículos originales, publicados en revistas profesionales, hasta .....	0,30

**IV. Servicios prestados a la Administración Pública.**

Por servicios prestados con laboriosidad y suficiencia en plazas análogas a las de la convocatoria, en la Administración Local, por cada año de servicio, 0,20, hasta ..... 2,00

Idem. Idem. en las demás Administraciones Públicas por cada año de servicio, 0,10, hasta ..... 1,00

**V. Otros méritos.**

Por becas, premios, certificaciones de asistencia a cursillos o seminarios, actividades científicas y otros méritos no especificados, a valorar por el Tribunal, hasta ..... 2,00

**ANUNCIOS OFICIALES**

**EDICTO**

493

Por parte de don Angel Luis Solans Pérez, se ha solicitado licencia para instalar un BAR en la finca número 7 de la calle San Antón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 16 de febrero de 1982.

El Alcalde,

515

**EDICTO**

459

De acuerdo con lo determinado en el artículo 22 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público por el plazo de ocho días el pliego de condiciones por las que ha de regirse el concurso para la adjudicación de la organización de los festejos taurinos programados para su celebración durante las fiestas patronales del presente año.

El documento aludido podrá ser examinado en las Dependencias Municipales en horas hábiles de oficina.

Santo Domingo de la Calzada, a 16 de febrero de 1982.

El Alcalde,

479

**EDICTO**

458

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el proyecto de pavimentación del "Paseo del Espolón" que tiene un presupuesto de 2.262.824 pesetas, más el 4 por 100 del Impuesto de Tráfico de Empresas.

El plazo de exposición es de 8 días hábiles.

El aludido documento podrá ser examinado en horas hábiles de oficina, en las Dependencias Municipales y formularse contra el mismo en el referido periodo las reclamaciones u observaciones pertinentes por las personas legitimadas para ello.

Santo Domingo de la Calzada, a 16 de febrero de 1982.

El Alcalde,

478